



Federación Canaria de Fútbol

Mesa de Seguimiento
Gestión de subvenciones por gastos de desplazamientos aéreos o marítimo
T. 23/24

NOTA INFORMATIVA

Se pone en conocimiento de todos los clubes beneficiarios del Protocolo de desplazamientos firmado por el Gobierno de Canarias y la Federación Canaria de Fútbol para la temporada 2023/24 y, sus agencias de viajes, que la Mesa de Seguimiento de la FCF en su sesión de fecha 3 de junio de 2024, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se fija el día 11 de junio de 2024, como fecha máxima de recepción de expedientes, vía aplicación “CFútbol-Agencias”, relativos a desplazamientos realizados por los clubes de fútbol de Canarias con arreglo a partidos disputados hasta el domingo día 2 de junio de 2024 (inclusive).

SEGUNDO. Se fija el día 30 de junio de 2024, como fecha máxima de recepción de expedientes, vía aplicación “CFútbol-Agencias”, relativos a desplazamientos realizados por los clubes de fútbol de Canarias con arreglo a partidos disputados entre el 3 de junio y el 26 de junio de 2024 (inclusive).

Se hace saber que la inobservancia de los plazos anteriormente establecidos acarreará la imposibilidad de gestión y/o abono de aquellos expedientes relativos a desplazamientos que hayan sido presentados fuera de las referidas fechas máximas.

Asimismo, se hace saber que no se abonará factura alguna emitida con posterioridad al 30 de junio de 2024.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de junio de 2024